



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 3 de setiembre de 2019.

VISTO: El llamado a la Licitación Abreviada No. 18/2018 para el "Arrendamiento de señalización electrónica con mantenimiento".-----

RESULTANDO: Al acto de apertura de la licitación se presentaron las empresas Tecnobalizas S.R.L., Teregal S.A., Morgal S.A. y Dubarco S.A. -----

CONSIDERANDO: I) La Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros de Vialidad analizadas las ofertas, al expedirse recomienda: 1) que se desestimen las ofertas presentadas por Dubarco S.A. por incumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y las ofertas de Teregal S.A. y Morgal S.A. dado que no cumplen con las especificaciones técnicas en los términos del Comunicado No 1 - Respuesta No 5 "En esta licitación sólo se tomará en cuenta las ofertas que contengan dispositivos de señalización plásticos", el mismo Comunicado en su apartado 4 donde modifica la Sección VI 1.2 establece que "Se excluirán las balizas fabricadas en metal, aceptando sólo aquellas conformadas por materiales poliméricos"; 2) la adjudicación a la empresa Tecnobalizas S.R.L. cuya oferta es la única que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.-----

II) Que la cláusula 6.2 de la Sección V del Pliego de Condiciones Particulares del llamado establece que: "La licitación se adjudicará a la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego, resulte la de menor precio".-----

III) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No. 820 para atender el contrato de que se trata.-----

ATENTO: A lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado de que se trata, en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y decreto 90/2000 de 3 de marzo del 2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

1º) Adjudícase, en el expediente No. 2017/10/3/4800 -ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado - la Licitación Abreviada No. 18/2018 para el "Arrendamiento de señalización electrónica con mantenimiento" a la empresa Tecnobalizas S.R.L. por hasta la suma de \$3:426.858 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido, por el plazo de 18 meses y por considerar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:-----



TECNOBALIZAS S.R.L.				
Item-subítem	Descripción	Puestas	P. Unit. \$	P. Total \$
			(s/IVA)	(IVA incl.)
1a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Colonia	5400	16.00	105,408.00
1b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Colonia	5400	29.00	191,052.00
2a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Empalme del Sauce	5400	16.00	105,408.00
2b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Empalme del Sauce	5400	29.00	191,052.00
3a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Durazno	5400	16.00	105,408.00
3b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Durazno	5400	29.00	191,052.00
4a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Rocha	10800	16.00	210,816.00
4b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Rocha	10800	29.00	382,104.00
5a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Cerro Largo	5400	16.00	105,408.00
5b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Cerro Largo	5400	29.00	191,052.00
6a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Tacuarembó	7500	16.00	146,400.00
6b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Tacuarembó	7500	29.00	265,350.00
7a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Salto	7200	16.00	140,544.00
7b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Salto	7200	29.00	254,736.00
8a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Payandú	5400	16.00	105,408.00
8b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Paysandú	5400	29.00	191,052.00
9a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio San José (Ruta 3 km. 68.000)	5400	16.00	105,408.00
9b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio San José (Ruta 3 km 68.000)	5400	29.00	191,052.00
10a	Suministro y mantenimiento de balizas intermitentes- acopio Colón	3650	16.00	71,248.00
10b	Suministro y mantenimiento de balizas con luz fija o secuenciales- acopio Colón	5000	29.00	176,900.00
TOTAL (imp.incl.):			\$	3,426,858.00



2º) Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$3:426.858 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido. Dichas erogaciones más los mayores costos se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3º) La Dirección del suministro deberá controlar el cumplimiento de la Ley de Tercerizaciones Laborales No. 18.251 de 6 de enero de 2008, exigiéndole a la contratista la documentación y las declaraciones juradas pertinentes.-----

4º) La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios, constituirán a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las estipulaciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en su oferta.-----

5º) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto, siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación y notificar a los oferentes. Cumplido siga a la División Seguridad en el Tránsito para la ejecución del contrato de que se trata.-----


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.